

Oficio N°: 7427

Fecha: - 1 DIC 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011886 de fecha 07 de noviembre de 2025, de la Sra. Amanda García López, Ingreso Externo N° 10851 de fecha 07 de noviembre de 2025.-  
Memorándum N° 20784 de fecha 19 de noviembre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 10851/2025.-

**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRA. AMANDA GARCIA LOPEZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 07 de noviembre de 2025, donde requiere "...1. El listado completo de las patentes comerciales vigentes al año 2025 en su comuna, incluyendo al menos los siguientes campos: \* Razón social o nombre del titular o nombre del local. \* Giro o rubro comercial. \* Dirección del establecimiento o local..." [sic], comunico a Ud. que, la información de las Patentes Comerciales, se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

"...2. La información sobre los litros de sobreproducción mensual de residuos domiciliarios o asimilables generados durante el año 2024 por los sobreproductores identificados en la comuna, lo anterior indicando: \* Sobreproductor: \* Mes (considerar 12 meses en columnas separadas, no la suma del año) \* Cantidad de Sobreproducción (volumen/litros)..." [sic], adjunto remito Ud., archivo en formato Excel, con la información disponible.



Se hace presente que, no existe el dato de los residuos producidos mensualmente por cada sobreproductor y solo se dispone del volumen promedio de sobreproducción diaria. Lo anterior, es el resultado de la aplicación a lo establecido en el Decreto Ex N°520 de fecha 14 de abril de 2020, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre "Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Total y Parcial".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

  
LXC/MBMO/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA